

# La familia romana: Parentesco

Otro aspecto singular de la familia romana, además de su composición que veíamos en el *post* anterior, es el modo de entender el parentesco. No se trata de un parentesco basado exclusivamente en los lazos de sangre, como podríamos entender hoy este concepto, sino que los romanos lo entendían en base a tres nociones diferentes:

## 1.- PARENTESCO AGNADO

Los parientes agnados son todos los miembros de la familia emparentados con el *pater familias* y sus descendientes exclusivamente a través de **vía masculina**.

## 2.- PARENTESCO COGNADO

Los parientes cognados, por el contrario, serían todas las personas emparentadas con el *pater familias* y sus descendientes por lazos de sangre que vienen por **vía femenina**, es decir, a través de la esposa.

Las diferencias entre agnados (*agnatio*) y cognados (*cognatio*) es que los primeros gozaban de una serie de privilegios de cara a herencias y sucesiones intestadas, encontrándose en una situación de preferencia frente a los cognados; también existía distinción de cara a la sucesión patrimonial cuando no había testamento; asimismo, los agnados eran preferidos para ejercer la tutela de los menores o de las mujeres. Es decir, que siempre serán preferentes a los parientes de la vía femenina.

## 3.- PARENTESCO GENTILICIO

En tercer y último lugar, estarían los parientes de la *gens* o el grupo gentilicio. En latín, una *gens* era el conjunto de familias descendientes de un **antepasado común**. Se trata, por lo tanto, de un

concepto muy amplio, más que los dos anteriores. En todo caso, ese antepasado solía ser mítico o legendario, y su existencia histórica real era dudosa.

En un principio, la *gens* era un concepto con un sentido solamente **aristocrático** (en la Roma primitiva), y los únicos aristocráticos de los que podemos hablar en aquella época eran los patricios. Por lo tanto, el gentilicio servía para distinguirse de aquellos que no lo tenían, era una marca de pedigrí; aporta un signo de existencia y distinción a la aristocracia.

Sin embargo, la ampliación del Estado Romano llevará pareja la ampliación del derecho de ciudadanía, de modo que se incorporan a los aristócratas como nuevos ciudadanos los **plebeyos** en el siglo IV antes de Cristo; se suman al Estado, a la ciudadanía, y esto hace que también comiencen a utilizar nombres gentilicios, devaluándose así el valor del gentilicio. No sólo eso, sino que ese valor descenderá en picado en una caída libre cada vez mayor a medida que se incorporen también a la ciudadanía los esclavos liberados o **libertos**, haciendo suyo el gentilicio del patrón que les liberó. Roma conquistará muchos pueblos, y las gentes de esos territorios harán lo propio, adoptando diferentes gentilicios.

Vemos, pues, que el concepto de *gens* o grupo parental amplio pasa de ser algo reservado a la aristocracia a ser algo de uso general; ya no vale nada como signo de distinción el nombre gentilicio, por ello acabará cayendo en desuso con el paso de los siglos.

### **Parentesco podía ser:**

- **En línea recta:** Todos aquellos que descienden unos de otros.
- **En línea colateral:** Todos aquellos que descienden unos de otros y cada generación equivale a un grado.

### **ejemplos:**

1. **Primer grado:** Consanguinidad
2. **Segundo grado:** Hermanos
3. **Tercer grado:** Primos hermanos en línea colateral.